

UN LIBRARY

DEC 1 1977



**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/12460

30 noviembre 1977

ESPAÑOL

ORIGINAL: CHINO/ESPAÑOL/
FRANCS/INGLES/
RUSO

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 2051a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 30 de noviembre de 1977, después de la aprobación de la resolución 420 (1977) el Presidente del Consejo, en nombre de los miembros de éste, formuló la siguiente declaración:

En relación con la aprobación de la resolución sobre la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, se me ha autorizado a hacer la siguiente declaración complementaria en nombre del Consejo de Seguridad acerca de la resolución que se acaba de aprobar:

"Como se sabe, el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/12453) dice en su párrafo 32 que: "La tranquilidad que reina actualmente en el sector Israel-Siria no debe restar claridad al hecho de que los principales elementos del problema del Oriente Medio siguen sin solución y que la situación en la zona seguirá siendo inestable y peligrosa a menos que se logren pronto progresos reales hacia un arreglo justo y duradero del problema en todos sus aspectos". Esta declaración del Secretario General refleja la opinión del Consejo de Seguridad."

Además, en nombre de las delegaciones de Benin, China y la Jamahiriya Arabe Libia, deseo declarar que, como no han participado en la votación sobre esta resolución, adoptan la misma posición con respecto a la declaración a que acabo de dar lectura en nombre de los miembros del Consejo.
